



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA ANGELICA IRENE REYES RAMOS, EMPLAZADA EN AV. CARLOS ALESSANDRI N° 2051, LOCAL N° 27, ALGARROBO.-

17 NOV 2017

ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:

2559 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 405 de fecha 13 de noviembre de 2017.-

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "SERVICIO DE PODOLOGIA, PEDICURE, MANICURE Y VENTA DE ACCESORIOS", Al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1399.-
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	SERVICIO DE PODOLOGIA, PEDICURE, MANICURE Y VENTA DE ACCESORIOS
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV. CARLOS ALESSANDRI N° 2051, local N° 27, ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 34-10
NOMBRE	:	ANGELICA IRENE REYES RAMOS
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	10/10/2017
RESOLUCION	:	N° 1380 DE 2017.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./TVC/grp.-
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente ()
Rentas y Patentes Comerciales ()
Dirección Jurídica ()
Unidad de Control ()
Archivo ()



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017
FECHA SALIDA: 17 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°